

Radicado: 2018-00459

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Del recurso de reposición visible a folio 42, presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto de fecha 26 marzo de 2021, se deja en traslado a la parte ejecutada por tres días, traslado que se fija en lista hoy 26 de abril de 2021.

Inicia traslado: Abril 27 de 2021

Vence traslado: Abril 29 de 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbo
Secretario



42

Señora:
JUEZ TERCERA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
Bucaramanga.

07 ABR 2021

Pada

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: NEIDAN HERNÁNDEZ HERREÑO.
ACCIONADO: JANETH APARICIO GARCÍA – OTRO.
RADICADO: 2018 – 459.
REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN.

DIEGO FERNANDO PIZZA URIBE, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía Nro. 1.095.921.448 de Girón y profesionalmente con la licencia temporal Nro. 25.025 del C. S de la Judicatura, por medio de la presente me permito presentar recurso de reposición en contra del Auto de fecha 25 de marzo de 2021, notificado en estados del 26 de marzo de la presente anualidad de la siguiente manera:

El despacho realiza la aprobación de la liquidación del crédito, pero no tiene en cuenta los títulos judiciales que se encuentra a favor del proceso en cuenta de depósitos del Banco Agrario, razón por la cual, se liquidan intereses sin realizar el debido descuento del abono realizado a la obligación teniendo mi mandante por no consignados los títulos judiciales, observando que no existe descuento de la obligación.

Por lo anterior solicito amablemente se tenga en cuenta los abonos realizados y consignados a favor del proceso en la cuenta de depósitos judiciales y se practique nuevamente la liquidación.

De la señora Juez,



DIEGO FERNANDO PIZZA URIBE.
C.C.: Nro. 1.095.921.448 de Girón.
L.T. 25.025 del C. S de la Jud.